



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA
DE PERSONAL

ACTA No

00410757

LUGAR Y FECHA

25 MAR 2025

INTERVIENEN:

TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
Director Central Administrativa y Contable especializada de personal
Ordenador del gasto

JAIRO ERNESTO ANGEL MAYORGA
Contratista

MY RAÚL JURADO LÓPEZ
Supervisor Contrato No.318-CENACPERSONAL-2024

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.318-CENACPERSONAL-2024, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO
ABOGADO PARA EL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL"

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel. **JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.529.584, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2024315031569723 de fecha 20 de Noviembre de 2024, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 006 de Enero 25, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23-06-22, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **JAIRO ERNESTO ANGEL MAYORGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.277.255, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO:

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
SIN OFERTA No. 318-CENACPERSONAL-2024

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	318-CENACPERSONAL-2024
------------------	------------------------

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES No.318-CENACPERSONAL-2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL
FECHA SUSCRIPCIÓN	07- 02-2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	13-02-2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CON CIENTO MIL PESOS \$56.100.000.
PLAZO DE EJECUCIÓN	31-12-2024
LUGAR DE ENTREGA	Carrera 50 No. 18-92 CANTÓN CALDAS BOGOTÁ D.C.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	N.A.
VALOR FINAL CONTRATO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CON CIENTO MIL PESOS \$56.100.000.
VIGENCIA	2024
SUPERVISOR CONTRATO	Nombre completo Mayor RAÚL JURADO LÓPEZ Cargo SUPERVISOR CONTRATO No. 318 CENAC PERSONAL Oficial de Cooperación Interinstitucional y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento : (Número 00000202 de 23 de ENERO de 2024) Teléfono de contacto: 3116198306 E-mail de contacto: mesias.jurado@buzonejercito.mil.co
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos que sean de competencia de las Oficinas de Cooperación Interinstitucional ante la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Altas Cortes y Tribunales de Bogotá, Cundinamarca. 2. Asesorar los diferentes documentos y requerimientos generados por las Oficinas de Cooperación Interinstitucional hacia las Entidades del Estado

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VI. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA JAIRO ERNESTO ANGEL MAYORGA IDENTIFICADO CON CC. 19.277.255, manifiesta que MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.318-CENACPERSONAL-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.318-CENACPERSONAL-2024.**

VII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	JULIO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	AGOSTO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	SEPTIEMBRE 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	OCTUBRE 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	NOVIEMBRE 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11	DICIEMBRE 2024

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐ ACTAAPROBACION POLIZA CONTRATO NO. 318.pdf	ACTAAPROBACION POLIZA CONTRATO NO. 318.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ INFORME DE GESTION 2024.docx	INFORME DE GESTION 2024.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2024.docx	INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2024.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ 14983411980.pdf	14983411980.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Nuevo Archivo WinRAR ZIPzip	Nuevo Archivo WinRAR ZIPzip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORMES ABRIL.rar	INFORMES ABRIL.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe de Supervisión de abril de Jairo Mayorga .pdf	Informe de Supervisión de abril de Jairo Mayorga .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISION MARZO jairo m 2024 (1).pdf	INFORME DE SUPERVISION MARZO jairo m 2024 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ INFORMES MAYO 2024.rar	INFORMES MAYO 2024.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe de Supervisión de abril de Jairo Mayorga .pdf	Informe de Supervisión de abril de Jairo Mayorga .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ informe de Supervisión de mayo de Jairo Mayorga .pdf	informe de Supervisión de mayo de Jairo Mayorga .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ INFORMES.rar	INFORMES.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORMES JULIO.rar	INFORMES JULIO.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORMES AGOSTO.rar	INFORMES AGOSTO.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISION julio.pdf	INFORME DE SUPERVISION julio.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ INFORMES SEPTIEMBRE.rar	INFORMES SEPTIEMBRE.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME OCTUBRE 2024.rar	INFORME OCTUBRE 2024.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE ANGEL MAYORGA.pdf	INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE ANGEL MAYORGA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2024 ANGEL MAYORGA.pdf	INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2024 ANGEL MAYORGA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ INFORMES NOVIEMBRE 2024.rar	INFORMES NOVIEMBRE 2024.rar	Proveedor	Descargar	Detalle

V. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el periodo en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este periodo es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? SI No						
Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FVE-50	2003/2024 2:21:00 AM (AUT-05-00) Bogotá, Lima, Quito	23/03/2024 12:00:00 PM (AUT-06-00) Bogotá, Lima, Quito	5.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	51	03/03/2024 8:44:00 AM (AUT-06-00) Bogotá, Lima, Quito	22/03/2024 12:00:00 PM (AUT-05-00) Bogotá, Lima, Quito	5.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	FVE-52	10/04/2024 8:15:00 AM (AUT-05-00) Bogotá, Lima, Quito	09/04/2024 12:00:00 PM (AUT-05-00) Bogotá, Lima, Quito	5.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	FVE-53	14/05/2024 8:25:00 AM (AUT-05-00) Bogotá, Lima, Quito	18/05/2024 12:00:00 PM (AUT-06-00) Bogotá, Lima, Quito	5.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	FVE-54	20/06/2024 10:26:00 AM (AUT-05-00) Bogotá, Lima, Quito	19/06/2024 12:00:00 PM (AUT-06-00) Bogotá, Lima, Quito	5.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	FVE-54	20/05/2024 8:46:00 AM (AUT-05-00) Bogotá, Lima, Quito	23/07/2024 12:00:00 PM (AUT-06-00) Bogotá, Lima, Quito	5.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	FVE 55	18/07/2024 10:35:00 AM (AUT-05-00) Bogotá, Lima, Quito	8/08/2024 12:00:00 PM (AUT-05-00) Bogotá, Lima, Quito	5.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	FVE-56	22/08/2024 8:38:00 AM (AUT-05-00) Bogotá, Lima, Quito	13/09/2024 12:00:00 PM (AUT-05-00) Bogotá, Lima, Quito	5.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	FVE 57	18/09/2024 8:16:00 AM (AUT-05-00) Bogotá, Lima, Quito	21/10/2024 12:00:00 PM (AUT-06-00) Bogotá, Lima, Quito	5.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	FVE-59	28 días de tiempo transcurrido 5:11/2024 3:47:00 AM (AUT-05-00) Bogotá, Lima, Quito	18 días de tiempo transcurrido 22/11/2024 12:00:00 PM (AUT-05-00) Bogotá, Lima, Quito	5.100.000 COP	Envío a la Entidad Estatal	Detalle

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	\$56.100.000	
Valor Cancelado Pago No. 1		5.100.000
Valor Cancelado Pago No. 2		5.100.000
Valor Cancelado Pago No. 3		5.100.000
Valor Cancelado Pago No. 4		5.100.000
Valor Cancelado Pago No. 5		5.100.000
Valor Cancelado Pago No. 6		5.100.000
Valor Cancelado Pago No. 7		5.100.000
Valor Cancelado Pago No. 8		5.100.000
Valor Cancelado Pago No. 9		5.100.000
Valor Cancelado Pago No. 10		5.100.000
Valor Cancelado Pago No. 11		5.100.000
SUMAS IGUALES	\$56.100.000	\$56.100.000

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	FEBRERO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	MARZO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	ABRIL 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	MAYO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	JUNIO 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

	internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución
--	---

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	Nº	FECHA	VALOR
	6124	16-01-2024	2.122.000.000
VALOR FINAL GBP			2.122.000.000

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	Nº	FECHA	VALOR
	41724	10-02-2024	56.100.000
VALOR FINAL GRP			56.100.000

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

AMPARGOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	13-02-2024	30-06-2025	5.610.000
Calidad del servicio	13-02-2024	30-06-2025	5.610.000

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.318-CENACPERSONAL-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es surepresentante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

3. Generar estrategias que permitan el fortalecimiento de los canales de comunicación, colaboración armónica y cooperación interinstitucional ante la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación. Defensoría del Pueblo, Altas Cortes y Tribunales de Bogotá, Cundinamarca y Administrativo

4. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

5. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III

6. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.318-CENACPERSONAL-2024**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.318-CENACPERSONAL-2024** correspondiente al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

25 MAR 2025

TC. JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCIA
Director Central administrativa y Contable especializada
de personal y Ordenador del gasto

JAIRO ERNESTO ANGEL MAYORGA
Contratista

MY RAÚL JURADO LÓPEZ
Supervisor Contrato No.318-CENACPERSONAL-2024

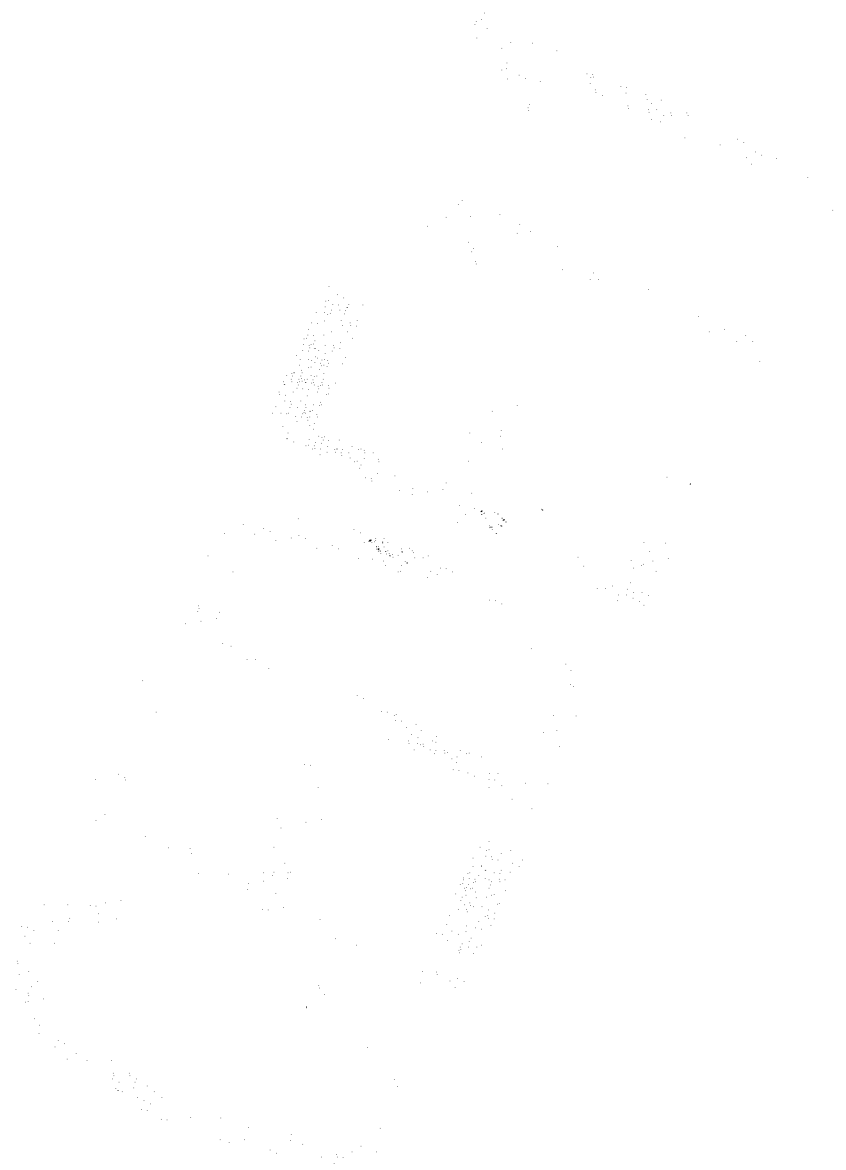
Vo.Bo.,


Liquidaciones Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en el plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co



PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co